

Departamento de Informática
Criterios para la contratación de PROFESORES AYUDANTE DOCTOR (AD)

Contratación: En normativa:

- Acreditación AD.
- La valoración de los (1.) Méritos de investigación será el 60%.
La valoración de los (2.) Méritos de docencia será el 20%.
La valoración de la (3.) Formación será el 10%.
La valoración de la (4.) Experiencia profesional y otros méritos será el 10%

Baremo a incluir en cada uno de los apartados teniendo en cuenta el % fijado para cada uno (investigación, docencia, formación y experiencia profesional).

- Méritos de Investigación (60%): Se propone el siguiente reparto.
 - Actividad Investigadora-Publicaciones-Divulgación: 25-30-5.
- Méritos de Docencia (20%): Se propone el siguiente reparto.
 - Experiencia y resultados: 10-10.
- Formación (10%): Se propone el siguiente reparto.
 - Para cada uno de los apartados 2,5: Titulación Académica, Títulos Académicos, Expediente Académico y otros méritos.
- Experiencia Profesional y otros Méritos (10%):
 - No se desglosa este apartado.